

Jueves, 14 de mayo de 2026

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

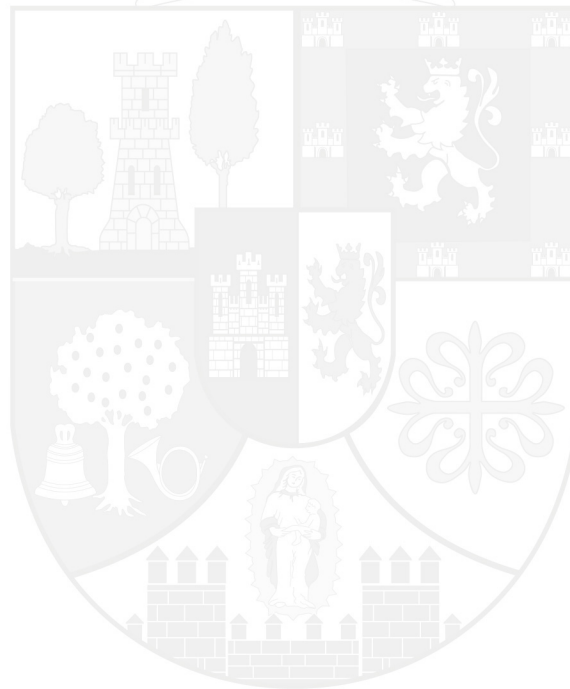
#### Ayuntamiento de Logrosán

##### ANUNCIO. Plan de Activación del Empleo Local.

Se aprueba el Plan de Activación del Empleo Local del Ayuntamiento de Logrosán, que se adjunta, para dar cobertura a las necesidades del conjunto del sistema productivo de Logrosán, teniendo en cuenta tanto a las empresas como a los trabajadores, prestando especial atención a las personas trabajadoras desempleadas.

Logrosán, 8 de mayo de 2026

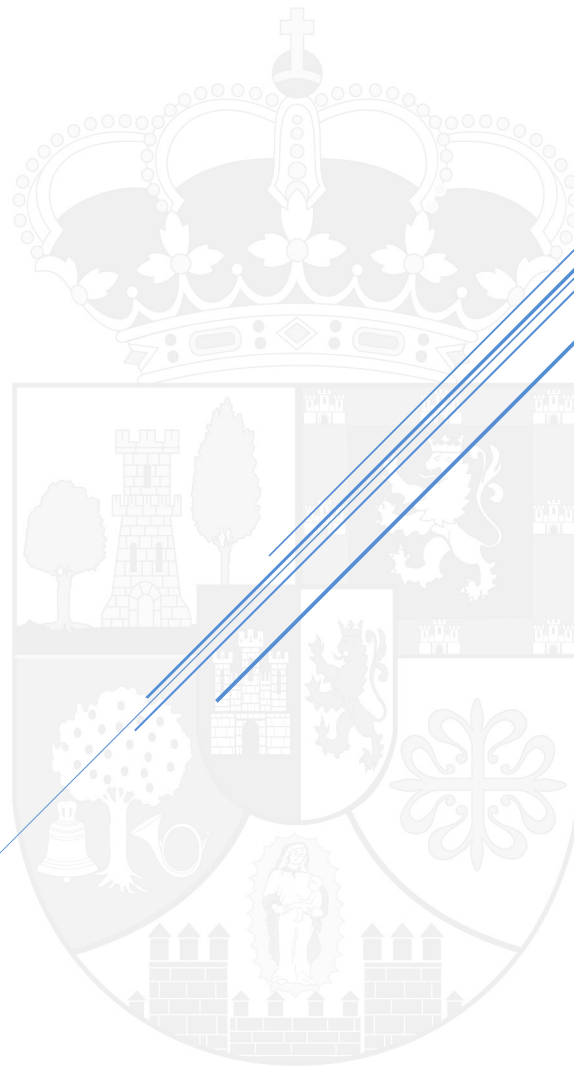
Julio A. Roldán Masa  
ALCALDE-PRESIDENTE



Jueves, 14 de mayo de 2026

## Programa de Activación para el Empleo Local

Ayuntamiento de Logrosán



Cód. Verificación: 7HVK43YFR8N5WFC0AZELRNAXSZ  
Verificación: <https://logrosan.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 14



Jueves, 14 de mayo de 2026

### 1. Introducción

Dentro de sus limitaciones y posibilidades, el Ayuntamiento del Municipio de Logrosán procura dar respuesta a las necesidades del conjunto del sistema productivo, teniendo en cuenta tanto a las empresas como a los trabajadores, prestando especial atención a las personas trabajadoras desempleadas.

El Programa de activación para el empleo local que se promueve, en función del diagnóstico de situación del grupo de población que actualmente se encuentra buscando activamente un empleo dentro de este municipio, contiene propuestas que pretenden ajustarse a la realidad actual de estas personas.

Para ello, incorpora acciones dirigidas a poner en marcha una política local integral de empleabilidad, con la pretensión, entre otros fines, de aportar experiencia laboral a aquellos sectores de población desempleada que tienen mayores dificultades de acceso al mercado de trabajo.

En los términos señalados por la Carta Europea de Autonomía Local, hecha en Estrasburgo el 15 de octubre de 1985, en relación a alcance de la autonomía local, las Entidades locales tienen, dentro del ámbito de la Ley, **libertad plena para ejercer su iniciativa en toda materia que no esté excluida de su competencia o atribuida a otra autoridad.**

En este sentido, en función de lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local - en adelante LRRL, el Municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover actividades y prestar los servicios públicos que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal mediante el ejercicio de competencias propias, en materias como:

- a) Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística. Protección y gestión del Patrimonio histórico. Promoción y gestión de la vivienda de protección pública con criterios de sostenibilidad financiera. Conservación y rehabilitación de la edificación.
- b) Medio ambiente urbano: en particular, parques y jardines públicos, gestión de los residuos sólidos urbanos y protección contra la contaminación acústica, lumínica y atmosférica en las zonas urbanas.

Cód. Verificación: TM44YERNSM3GSOZELRAXSZ  
Verificación: <https://logrosan.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 14



Jueves, 14 de mayo de 2026

- c) Abastecimiento de agua potable a domicilio y evacuación y tratamiento de aguas residuales.
- d) Infraestructura viaria y otros equipamientos de su titularidad.
- e) Evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social.
- f) Policía local, protección civil, prevención y extinción de incendios.
- g) Tráfico, estacionamiento de vehículos y movilidad. Transporte colectivo urbano.
- h) Información y promoción de la actividad turística de interés y ámbito local.
- i) Ferias, abastos, mercados, lonjas y comercio ambulante.
- j) Protección de la salubridad pública.
- k) Cementerios y actividades funerarias.
- l) Promoción del deporte e instalaciones deportivas y de ocupación del tiempo libre.
- m) Promoción de la cultura y equipamientos culturales.
- n) Participar en la vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria y cooperar con las Administraciones educativas correspondientes en la obtención de los solares necesarios para la construcción de nuevos centros docentes. La conservación, mantenimiento y vigilancia de los edificios de titularidad local destinados a centros públicos de educación infantil, de educación primaria o de educación especial.
- o) Promoción en su término municipal de la participación de los ciudadanos en el uso eficiente y sostenible de las tecnologías de la información y las comunicaciones.
- p) Actuaciones en la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres, así como contra la violencia de género.

Por otra parte, de conformidad con los artículos 43 y 45 de la misma ley, ostentando la financiación de los municipios y del resto de entidades locales carácter incondicionado, con la finalidad de velar por el equilibrio territorial y la realización efectiva del principio de solidaridad, en las leyes anuales de Presupuestos Generales de la

Cód. Verificación: JEM4BYFRNUSWCSOAZELRAXSZ  
Verificación: <https://sede.siaj.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 14



Jueves, 14 de mayo de 2026

Comunidad Autónoma, se establece un **fondo incondicionado**, proveniente de los ingresos tributarios de la Comunidad, a distribuir entre los municipios en función de factores concernientes a población, con especial atención a la población total menor de 25 años y mayor de 65 años; necesidades de gasto; inversa de la capacidad fiscal; inversa de la renta per cápita y desempleo, para el que el Consejo de Política Social desarrollará las funciones relativas a su oportuno control y seguimiento.

Asimismo, según lo dispuesto por la Ley 3/2019, de 22 de enero, de garantía de la autonomía municipal de Extremadura, en su artículo 15.1.c, en lo referido a las materias o ámbitos de actividad y promoción económica, los municipios disponen, entre otras, competencias para el **"... desarrollo local económico y social y políticas de fomento o planes locales de empleo"**.

De todo lo anterior, se deduce que, a través de los planes locales de empleo, los municipios contribuyen a **satisfacer necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal**, sin que se vea afectada su sostenibilidad financiera.

Conviene mencionar también que la disposición final segunda del Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la **reforma laboral**, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado laboral, introduce una nueva disposición adicional novena en el texto refundido de la Ley de Empleo, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2015, de 23 de octubre, en relación a los contratos vinculados a programas de activación para el empleo, determinando que las administraciones públicas y, en su caso, las entidades sin ánimo de lucro podrán realizar **contratos para la mejora de la ocupabilidad y la inserción laboral en el marco de programas de activación para el empleo**, con una duración no superior a 12 meses.

## 2. Grupos de población destinataria del Programa

El Programa de activación para el empleo local de Logrosán promueve la creación de empleo en el municipio atendiendo a las personas en situación de desempleo en general. No obstante, se establecerá un foco de prioridad sobre los grupos de población a quienes resulta más difícil el acceso al mercado laboral de nuestro territorio, entre los que destacamos:

- Personas jóvenes



Jueves, 14 de mayo de 2026

- Mujeres.
- Personas en situación de paro de larga duración.
- Personas con discapacidad.
- Inmigrantes.
- Demandantes de empleo en general.

### 3. Objetivos

Los objetivos que persigue el Programa de activación para el empleo local desarrollado por el Ayuntamiento de Logrosán están encaminados, en general, a potenciar el papel de las entidades locales como motores de creación de empleo, promoviendo un crecimiento sostenible con recursos propios, y en concreto, a poner en marcha y ejecutar acciones que permitan:

- a) Mejorar la empleabilidad de las personas demandantes de empleo.
- b) Dinamizar la colaboración institucional para el fomento del empleo.
- c) Revitalizar el desarrollo local.
- d) Conciliar la vida laboral y familiar, promoviendo la igualdad entre hombres y mujeres.

### 4. Diagnóstico de situación

#### 4.1. Caracterización de las personas demandantes desempleadas.

**El perfil de la persona desempleada de la localidad de Logrosán, en el mes de febrero de 2026 es mujer, mayor de 45 años, predominando las personas sin una titulación académica de Enseñanza Secundaria Obligatoria. Se encuadra en el Sector Servicios, y principalmente en las secciones de Administración Pública, Defensa y Seguridad Social Obligatoria, Agricultura, Ganadería, Silvicultura y Pesca y Actividades Sanitarias y Servicios Sociales.**



Cód. Verificación: JEM4BYFRN6S6JGSOAZELRNAXSZ  
Verificación: <https://logrosan.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 14



Jueves, 14 de mayo de 2026

En el municipio de Logrosán, el número de demandantes en el mes de febrero de 2026 en el Servicio Extremeño Público de Empleo de Extremadura es de 169 personas.

En relación con el mes anterior aumenta en 7 demandantes. Respecto al mismo mes del año anterior (febrero de 2025), el desempleo sube en 15 personas.

**En cuanto al sexo**, los demandantes *masculinos* representan el 40,70% sobre el total, situándose la cifra mensual en 80 personas. En comparación con enero 2024 se observa un incremento de 4 desempleados (6,06%), siendo 1 persona la que, en relación con el mismo mes del año anterior, han mejorado su situación en el empleo (-1,41%).

Por otra parte, el sexo *femenino* está representado por el 59,30% del desempleo en el municipio de Logrosán, situándose la cifra total en 102 mujeres desempleadas en el mes de febrero, 1 menos con relación a enero (-0,97%) y 3 más en relación al mismo mes de año anterior (3,03%).

En términos mensuales, el desempleo baja más en las mujeres, mientras en el último año, desciende ligeramente en los hombres.

POR SEXOS	Número	Var. Mes Ant.	% Mes Ant.	Var. Año Ant.	% Año Ant.
Hombre	70	4	6,06%	-1	-1,41%
Mujer	102	-1	-0,97%	3	3,03%
<b>Total</b>	<b>172</b>	<b>3</b>	<b>1,78%</b>	<b>2</b>	<b>1,18%</b>

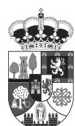
**Por tramos de edad**, el desempleo incide de manera diferente según la edad de la población desempleada. Dentro de los diferentes grupos analizados existen colectivos con altos índices de vulnerabilidad, tal es el caso de las personas mayores de 45 años.

El 51,16% de los y las demandantes se concentra en el tramo *mayor o igual a 45 años* siendo un total de 88 personas. En comparación con el mes anterior se han visto aumentados en 1 desempleado/a (+1,15%), a la vez que se ha producido una reducción de 2 demandantes (-2,22%), en relación al mismo mes del año anterior.

Los y las jóvenes *menores de 30 años* representan el 20,93% del total de demandantes (36 jóvenes). En relación a enero el desempleo sube en 1 persona (+2,86%), mientras que en el último año otros 3 jóvenes (+9,09%) se suman como demandantes de empleo.

Por último, las personas desempleadas comprendidas entre los 30 y 45 años han experimentado también una ligera subida (+1) en el

Cód. Verificación: 70M4BYRNU5W0G0AZELRAXSZ  
Verificación: <https://logrosan.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 14



Jueves, 14 de mayo de 2026

último mes (2,13%). En el último año, este grupo de edad empeora su situación, así sumamos otra persona más como desempleada +2,13%).

POR SEXOS	Número	Var. Mes Ant.	% Mes Ant.	Var. Año Ant.	% Año Ant.
Hombre	63	4	6,78%	10	18,87%
Mujer	106	3	2,91%	5	4,95%
<b>Total</b>	<b>169</b>	<b>7</b>	<b>4,32%</b>	<b>15</b>	<b>9,74%</b>

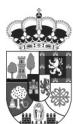
En cuanto a los **niveles formativos**, el 39,05% de las personas desempleadas no poseen una titulación de Educación Secundaria Obligatoria, seguido del 34,31% que tiene finalizada la E. S.O. La suma de estos dos niveles formativos representa el 73,36% del total del desempleo, siendo muy elevado el porcentaje de desempleados que poseen bajo nivel de cualificación. Por su parte, Bachillerato y Formación Profesional suponen el 22,48% y las Titulaciones Universitarias representan el 4,14%.

Respecto al *mes anterior*, sube el desempleo en los niveles formativos de Bachillerato y formación profesional (1), en personas que no poseen titulación en ESO (7) y personas que poseen titulación universitaria (1). Únicamente se aprecia descenso en personas que tiene titulación en ESO (2).

En cuanto a la *comparativa anual*, tampoco todos los niveles formativos reflejan una mejora en cuanto al número de demandantes. Hay un incremento de 3 desempleados entre las personas que no tienen ESO (4,76%) y 3 desempleados más de los titulados con ESO (5,45%). Por otra parte, hay un incremento anual de cuatro personas con Titulación Universitaria (+133,33%) y otras 5 con Bachillerato y Formación Profesional (15,15%).

POR NIVEL ESTUDIOS	Número	Var. Mes Ant.	% Mes Ant.	Var. Año Ant.	% Año Ant.
Sin E.S.O.	66	7	11,86%	3	4,76%
Titulado E.S.O.	58	-2	-3,33%	3	5,45%
Bachillerato o FP	38	1	2,70%	5	15,15%
Titulación Universitaria	7	1	16,67%	4	133,33%
<b>Total</b>	<b>169</b>	<b>7</b>	<b>4,32%</b>	<b>15</b>	<b>9,74%</b>

Cód. Verificación: 70M4-0YR6U6W0NCS0A3ZL9NAXSZ  
Verificación: <https://sede.dip-caceres.es/verificacion/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 14



Jueves, 14 de mayo de 2026

Por **sectores económicos** en febrero de 2026, el sector Servicios concentra el 77,00% del total de los y las demandantes, seguido a gran distancia de la Agricultura y Pesca, que alcanza un 8,88% de representación.

En relación con el *mes anterior* el desempleo desciende en los sectores de Agricultura y Pesca (-1) e Industria (-1), descendiendo en Servicios (-7) y Construcción (-2).

En la *variación absoluta anual* entre los sectores que han mejorado su situación con relación al empleo, sobresale de manera más destacada el sector Industria con -3 personas y le sigue el sector Agricultura y Pesca (-1). Mientras el mayor incremento se sitúa en el Sector Servicios (+16), junto al incremento habido en la Construcción (+4).

POR SECTORES	Número	Var. Mes Ant.	% Mes Ant.	Var. Año. Ant.	% Año Ant.
AGRICULTURA Y PESCA	15	-1	-6,25%	-1	-6,25%
INDUSTRIA	7	-1	-12,50%	-3	-30,00%
CONSTRUCCION	12	2	20,00%	4	50,00%
SERVICIOS	130	7	5,69%	16	14,04%
SECTOR SIN ACTIVIDAD	5	0	0,00%	-1	-16,67%
<b>Total</b>	<b>169</b>	<b>7</b>	<b>4,32%</b>	<b>15</b>	<b>9,74%</b>

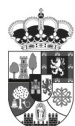
Las **secciones económicas** ofrecen una radiografía más concreta del desempleo en la localidad, focalizando donde se concentra el mayor número de personas desempleadas.

En la localidad de Logrosán, el desempleo se concentra en mayor medida en las secciones de Administración pública, defensa y Seguridad Social Obligatoria, con un 34,32%, la Hostelería (11,24%) y las Actividades Sanitarias y Servicios Sociales (9,47%).

El desempleo, en relación al mes anterior los mayores aumentos se producen en Administración pública, defensa y Seguridad Social Obligatoria y en Hostelería con 3 personas. Desciende en 2 personas principalmente en el sector de las Actividades Sanitarias y de Servicios Sociales.

En términos interanuales los mayores descensos se observan en Actividades Sanitarias y de Servicios Sociales (-4) y Administración pública, defensa y Seguridad Social Obligatoria (-3).

Cód. Verificación: JEM-4YFRN5JFCSOAZELRAXSZ  
Verificación: <https://logrosan.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 8 de 14



Jueves, 14 de mayo de 2026

POR SECCIÓN ECONÓMICA	Número	Var. Mes Ant.	% Mes Ant.	Var. Año. Ant.	% Año Ant.
ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y SERVICIOS AUXILIARES	8	0	0,00%	-1	-11,11%
ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, RECREATIVAS Y DE ENTRETENIMIENTO	0	0	0,00%	-1	-100,00%
ACTIVIDADES DE LOS HOGARES COMO EMPLEADORES DE PERSONAL DOMÉSTICO	3	1	50,00%	1	50,00%
ACTIVIDADES DE ORGANIZACIONES Y ORGANISMOS EXTRATERRITORIALES	0	0	0,00%	0	0,00%
ACTIVIDADES FINANCIERAS Y DE SEGUROS	0	0	0,00%	0	0,00%
ACTIVIDADES INMOBILIARIAS	2	0	0,00%	2	0,00%
ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS	4	0	0,00%	1	33,33%
ACTIVIDADES SANITARIAS Y DE SERVICIOS SOCIALES	16	-2	-11,11%	-4	-20,00%
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DEFENSA; SEGURIDAD SOCIAL OBLIGATORIA	58	3	5,45%	-3	-4,92%
AGRICULTURA, GANADERÍA, SILVICULTURA Y PESCA	15	-1	-6,25%	-1	-6,25%
COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR; REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE MOTOR Y MOTOCICLETAS	14	1	7,69%	9	180,00%
CONSTRUCCIÓN	12	2	20,00%	4	50,00%
EDUCACIÓN	0	0	0,00%	0	0,00%
HOSTELERÍA	19	3	18,75%	13	216,67%
INDUSTRIA MANUFACTURERA	4	-1	-20,00%	-1	-20,00%
INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	0	0	0,00%	-1	-100,00%
INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	0	0	0,00%	-1	-100,00%
OTROS SERVICIOS	3	1	50,00%	0	0,00%
SIN ACTIVIDAD	5	0	0,00%	-1	-16,67%
SUMINISTRO DE AGUA, ACTIVIDADES DE SANEAMIENTO, GESTIÓN DE RESIDUOS Y DESCONTAMINACIÓN	3	0	0,00%	-1	-25,00%
SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA, GAS, VAPOR Y AIRE ACONDICIONADO	0	0	0,00%	0	0,00%
TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO	3	0	0,00%	0	0,00%
<b>Total</b>	<b>169</b>	<b>7</b>	<b>4,32%</b>	<b>15</b>	<b>9,74%</b>

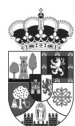
## 4.2. Ocupaciones

### 4.2.1. Ocupaciones solicitadas

La tabla siguiente detalla las veinte ocupaciones más solicitadas por las personas demandantes de la localidad. Es necesario reseñar que cada desempleado puede solicitar hasta seis ocupaciones diferentes en las que podrían/querrían trabajar:

138 demandas (20 ocupaciones) se producen en la ocupación Personal de Limpieza o Limpiadores en General, seguida Peones de Obras Públicas en general con 103 demandas.

Cód. Verificación: TDM4BYR8N5W/C50AZELRAXSZ  
Verificación: <https://diplectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico.Gestiona | Página 9 de 14



Jueves, 14 de mayo de 2026

Top 20 Ocupaciones más demandadas		Número
PERSONAL DE LIMPIEZA O LIMPIADORES EN GENERAL	92101050	138
PEONES DE OBRAS PUBLICAS, EN GENERAL	96011029	103
DEPENDIENTES DE COMERCIO, EN GENERAL	52201079	60
EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS, EN GENERAL	43091029	54
PEONES DE LA CONSTRUCCION DE EDIFICIOS	96021013	54
CONSERJES, EN GENERAL	58331022	50
JARDINEROS, EN GENERAL	61201028	49
ASISTENTES DOMICILIARIOS	57101013	35
PEONES DE LA INDUSTRIA MANUFACTURERA, EN GENERAL	97001104	33
AYUDANTES DE BIBLIOTECA Y/O DOCUMENTACION	37331021	28
CAMAREROS, EN GENERAL	51201049	28
ASISTENTES, ACOMPAÑANTES DE PERSONAS	58911011	27
PEONES DE HORTICULTURA, JARDINERIA	95121019	25
MANTENEDORES DE EDIFICIOS	71911012	24
PINCHES DE COCINA	93101024	22
ORDENANZAS	94311020	22
BARRENDOS	94431016	21
PEONES AGRICOLAS, EN GENERAL	95111016	21
TAQUILLEROS	55001036	20
TRABAJADORES AGRICOLAS EXCEPTO EN HUERTAS, INVERNADEROS, VIVEROS Y JARDINES	61101124	19

De las 20 ocupaciones más solicitadas por las personas desempleadas durante el último año (febrero 2025 - febrero 2026), en la siguiente tabla podemos observar los contratos acumulados en el último año.

Las ocupaciones que concentran más del 70% de las contrataciones relacionadas con las 20 ocupaciones más demandadas pertenecen al sector de la Hostelería, Personal de Limpieza y Agricultura.

Contratos Ult. Año en Top 20 Ocupaciones (4 dig) más Demandadas	Contratos	
CAMAREROS ASALARIADOS	5120	76
PERSONAL DE LIMPIEZA DE OFICINAS, HOTELES Y OTROS ESTABLECIMIENTOS SIMILARES	9210	58
TRABAJADORES CUALIFICADOS EN ACTIVIDADES AGRICOLAS (EXCEPTO EN HUERTAS, INVERNADEROS, VIVEROS Y JARDINES)	6110	47
PEONES AGRICOLAS (EXCEPTO EN HUERTAS, INVERNADEROS, VIVEROS Y JARDINES)	9511	39
PEONES DE OBRAS PUBLICAS	9601	30
PEONES DE LA CONSTRUCCION DE EDIFICIOS	9602	21
TRABAJADORES DE LOS CUIDADOS PERSONALES A DOMICILIO	5710	18
PEONES DE LAS INDUSTRIAS MANUFACTURERAS	9700	11
TRABAJADORES CUALIFICADOS EN HUERTAS, INVERNADEROS, VIVEROS Y JARDINES	6120	5
AYUDANTES DE COCINA	9310	5
EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS SIN TAREAS DE ATENCION AL PUBLICO NO CLASIFICADOS BAJO OTROS EPIGRAFES	4309	4

Cód. Verificación: 70M4BYR6N6W6C0A3ZELRAXSZ  
Verificación: <https://bop.caceres.es/verificacion-electronica/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 10 de 14



Jueves, 14 de mayo de 2026

VENEDORES EN TIENDAS Y ALMACENES	5220	4
CAJEROS Y TAQUILLEROS (EXCEPTO BANCOS)	5500	3
BARRENDEROS Y AFINES	9443	3
CONSERJES DE EDIFICIOS	5833	1
MANTENEDORES DE EDIFICIOS	7191	1
ORDENANZAS	9431	1
PEONES AGRICOLAS EN HUERTAS, INVERNADEROS, VIVEROS Y JARDINES	9512	1

A continuación, se especifica la experiencia laboral<sup>1</sup> de las personas desempleadas en las 20 ocupaciones más solicitadas de la localidad:

Experiencia en Top 20 Ocupaciones más Demandadas		Número			
		Sin Experiencia	< 6 meses	Entre 6 meses y 12 meses	> 12 meses
AYUDANTES DE BIBLIOTECA Y/O DOCUMENTACION	37331021	27	1		
EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS, EN GENERAL	43091029	36	2	2	14
CAMAREROS, EN GENERAL	51201049	18	1	4	5
DEPENDIENTES DE COMERCIO, EN GENERAL	52201079	39	6	2	13
TAQUILLEROS	55001036	19			1
ASISTENTES DOMICILIARIOS	57101013	27		2	6
CONSERJES, EN GENERAL	58331022	47		2	1
ASISTENTES, ACOMPAÑANTES DE PERSONAS	58911011	25			2
TRABAJADORES AGRICOLAS EXCEPTO EN HUERTAS, INVERNADEROS, VIVEROS Y JARDINES	61101124	10	2	1	6
JARDINEROS, EN GENERAL	61201028	44	1	2	2
MANTENEDORES DE EDIFICIOS	71911012	22	2		
PERSONAL DE LIMPIEZA O LIMPIADORES EN GENERAL	92101050	109	6	7	16
PINCHES DE COCINA	93101024	14	2		6
ORDENANZAS	94311020	22			
BARRENDEROS	94431016	19	1		1
PEONES AGRICOLAS, EN GENERAL	95111016	17		2	2
PEONES DE HORTICULTURA, JARDINERIA	95121019	22	1		2
PEONES DE OBRAS PUBLICAS, EN GENERAL	96011029	87	9	5	2
PEONES DE LA CONSTRUCCION DE EDIFICIOS	96021013	40	4	2	8
PEONES DE LA INDUSTRIA MANUFACTURERA, EN GENERAL	97001104	21	7	1	4

### 4.2.2. Ocupaciones contratadas

Los siguientes datos ponen de manifiesto las 20 ocupaciones principales con mayor número de contratos registrados desde el mes de febrero de 2025 hasta el mes de referencia, en la localidad de Logrosán:

Del total de contratos acumulados en las 20 ocupaciones relacionadas en la tabla siguiente 24,57% está referido al Trabajadores Agrícolas,

<sup>1</sup> Nota explicativa: Las personas demandantes desempleadas inscritas en el registro del SEXPE pueden solicitar más de una ocupación dentro de su Itinerario Personalizado de Inserción (IPI) teniendo o no experiencia laboral en la ocupación que solicitan.

Cód. Verificación: JEM-4BYRNASM6G0ZELPNAASZ  
Verificación: <https://logrosan.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 11 de 14



Jueves, 14 de mayo de 2026

el 14,36% están referidos a la ocupación de Camareros, el 10,96% a Personal de Limpieza, encontrándose todas estas ocupaciones entre las 20 ocupaciones más demandadas por las personas desempleadas.

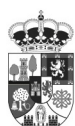
Top 20 Ocupaciones (4 dig.) más Contratadas Ult. Año		Contratos
CAMAREROS ASALARIADOS	5120	76
PERSONAL DE LIMPIEZA DE OFICINAS, HOTELES Y OTROS ESTABLECIMIENTOS SIMILARES	9210	58
TRABAJADORES CUALIFICADOS EN ACTIVIDADES AGRICOLAS (EXCEPTO EN HUERTAS, INVERNADEROS, VIVEROS Y JARDINES)	6110	47
PEONES FORESTALES Y DE LA CAZA	9543	44
PEONES AGRICOLAS (EXCEPTO EN HUERTAS, INVERNADEROS, VIVEROS Y JARDINES)	9511	39
PEONES DE OBRAS PUBLICAS	9601	30
COCINEROS ASALARIADOS	5110	26
ALBAÑILES	7121	24
TECNICOS EN INSTALACIONES DE PRODUCCION DE ENERGIA	3131	21
PEONES DE LA CONSTRUCCION DE EDIFICIOS	9602	21
OTRO PERSONAL DE LIMPIEZA	9229	19
TRABAJADORES DE LOS CUIDADOS PERSONALES A DOMICILIO	5710	18
TRABAJADORES DE LOS CUIDADOS A LAS PERSONAS EN SERVICIOS DE SALUD NO CLASIFICADOS BAJO OTROS EPIGRAFES	5629	16
SOLDADORES Y OXICORTADORES	7312	13
MONITORES DE ACTIVIDADES RECREATIVAS Y DE ENTRETENIMIENTO	3724	12
CHAPISTAS Y CALDEREROS	7313	12
INSTALADORES DE MATERIAL AISLANTE TERMICO Y DE INSONORIZACION	7292	11
OPERADORES DE INSTALACIONES Y MAQUINARIA FIJAS NO CLASIFICADOS BAJO OTROS EPIGRAFES	8199	11
PEONES DE LAS INDUSTRIAS MANUFACTURERAS	9700	11
MONTADORES DE ESTRUCTURAS METALICAS	7314	10
OPERADORES DE MAQUINARIA AGRICOLA MOVIL	8321	10

## 5. Líneas de actuación

La información aportada por este estudio diagnóstico nos marca el contexto en el que se deben encuadrar las intervenciones del Programa de Activación para el Empleo Local. Así, en primer lugar, las áreas o sectores cuya dinamización el Ayuntamiento de Logrosán considera preferente en el desarrollo de las actuaciones de este Plan, dada su relevancia e interés general para el municipio, son las siguientes:

- Servicios de proximidad y atención a personas dependientes: ayuda a domicilio y teleasistencia
- Obras y mantenimiento de infraestructuras

Cód. Verificación: 70M4YBFRNSMNC6ZELRAXSZ  
Verificación: <https://logrosan.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 12 de 14



Jueves, 14 de mayo de 2026

- Vigilancia, mantenimiento y limpieza de instalaciones municipales
- Cuidados de las zonas verdes de la localidad y mantenimiento del punto limpio.
- Mantenimiento y vigilancia de la Piscina Municipal
- Centro municipal de Educación Infantil
- Actividades culturales y deportivas
- Formación

Los datos aportados en el estudio nos indican que en todos estos sectores disponemos de ocupaciones demandadas por las personas desempleadas en la localidad, y que la mayoría de estas ocupaciones no figura entre las más contratadas de manera habitual.

Se da además la circunstancia de que en todas ellas el grado de experiencia de las personas demandantes de empleo es generalmente bajo.

Por todo ello, se proponen las siguientes como ocupaciones a impulsar en los programas desarrollados dentro del Programa de Activación para el Empleo Local:

- Asistentes domiciliarios
- Oficiales y peones de construcción
- Peones de obras públicas y servicios múltiples
- Pintores
- Conserje/mantenimiento
- Personal de limpieza de viales públicos
- Personal de limpieza de edificios municipales
- Operarios de jardinería
- Monitores de ocio y tiempo libre
- Socorristas
- Limpiadores piscina municipal
- Operarios de mantenimiento piscina municipal

Cód. Verificación: JEM-4YFRNSMVG0AZELRAXSZ  
Verificación: <https://sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 13 de 14



Jueves, 14 de mayo de 2026

- Técnicos de Educación Infantil
- Auxiliares de biblioteca y dinamización cultural
- Monitores deportivos
- Docentes, directores, coordinadores y personal necesario para el desarrollo de acciones formativas.
- Arquitectos Técnicos
- Conductores de Maquinaria pesada
- Encargados de Logística, mantenimiento y limpieza
- Monitores, informadores y guías turísticos
- Psicólogos
- Otras categorías laborales que puedan ser necesarias para el correcto funcionamiento de los servicios públicos municipales.

## 6. Vigencia

La vigencia del Programa de Activación para el Empleo Local de Logrosán se extenderá durante un año desde su aprobación, y se prorrogará de manera automática al año siguiente si no es modificado.



Cód. Verificación: 70M4BYRBN5M3C0AZELRAXSZ  
Verificación: <https://logrosan.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 14 de 14

